

Normas & Tributos La contrarreloj legislativa del Ejecutivo

Catalá suprime el pago de tasas judiciales para las personas físicas

El ministro de Justicia atiende a la presión social y elimina el 'tasazo' de Gallardón

Teresa Blanco MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer la eliminación de las polémicas tasas judiciales introducidas bajo el mandato del anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para todas las personas físicas -incluidos los autónomos- y en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias. La supresión, que se hace a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, se incluye en el Decreto de Medidas urgentes para la reducción de la carga financiera y de orden social que, según fuentes del Ministerio, podría publicarse hoy en el BOE de forma que la exención sería efectiva a partir del próximo lunes.

Explicó ayer Justicia que, desde el Ministerio "se continúa trabajando para que la Justicia esté al alcance de todos, garantizando la tutela judicial efectiva". Lo cierto es que, desde que se hiciera cargo de la Cartera, Catalá anunció en numerosas ocasiones -con motivo de su particular *vuelta al mundo* alrededor del sector judicial- su disposición a modificar la norma "subsannando la falta de consenso que tanto se le ha reprochado al extitular de Justicia".

Una norma muy polémica

Echando la vista atrás por este poco más de dos años en los que la norma ha estado en vigor, hay que decir que el endurecimiento del *peaje* a que tenían que hacer frente ciudadanos y empresas para poder litigar, no gustó a nadie desde el principio. Y es que, la norma modificó las cuantías sin tener en cuenta la capacidad económica real de los ciudadanos, que tendrían entonces que abonar hasta 800 euros por un recurso de apelación civil o hasta la escalofriante cifra de 1.200 por uno de casación ante el Supremo. Y ello, sin sumar la tasa variable.

En consecuencia, la principal crítica que se hizo a las tasas de Gallardón fue que creaba una "Justicia a dos velocidades: una para ricos y otra para pobres". Y en su palmarés acumuló el goteo incesante de innumerables paros, manifestaciones y protestas, auspiciadas tanto por los sectores jurídicos como por los ciudadanos contra una Ley que, para muchos, estaba motivada en un objetivo "puramente recaudatorio y disuasorio para el acceso a la Justicia de los ciudadanos".

Pero, ¿y el dinero recaudado?

Precisamente, con vistas a callar las críticas más duras, Gallardón aseguró cuando aprobó la Ley que el dinero recaudado se destinaría a



Una mujer participa en una protesta pública contra la implantación de las tasas judiciales. REUTERS

engrosar los fondos para hacer frente a la prestación de Justicia Gratuita. Sin embargo, en el último aniversario de la norma la *Plataforma Justicia Para Todos*, que agrupa a la abogacía, sindicatos, funcionarios y consumidores, además de a la Intersociativa de Jueces y Fiscales y a varias asociaciones de secretarios judiciales, denunció que se desconocía el destino que se había dado a lo recaudado en un año y medio (512 millones de euros hasta julio de 2014).

Por aquel entonces, la norma ya había recibido hasta cinco recursos y varias cuestiones de inconstitu-

cionalidad en su contra en el Tribunal Constitucional.

Ahora, desde la Cartera que dirige Catalá, aseguran que lo recaudado por las tasas se ha destinado a la caja común para poder sufragar cualquier tipo de servicio. Además, han explicado a *elEconomista* que para 2015 hay presupuestada una partida de 6.000 millones de euros que se destinarán a convenios con comunidades autónomas que ya reciben fondos para la Justicia Gratuita con el baremo establecido por el Estado. No obstante, avanzaron también que hay comunidades que han duplicado ese ba-

remo y que ahora presionan a la Administración para recibir más fondos. Además, fuentes del Ministerio detallaron que de la recaudación anual de las tasas roza los 300 millones por las tasas de los que 50 corresponden a personas físicas.

Carácter de urgencia

La norma que ahora se *deroga parcialmente* se tramitó con el carácter de urgencia ante las Cortes Generales, y salió adelante durante la jornada de la huelga general con los votos en solitario del Partido Popular en el Senado.

El PSOE, anunció desde el primer momento que recurriría ante el Tribunal Constitucional, al tiempo que registró diversas proposiciones no de ley para excluir a diversos colectivos del pago de tasas.

En su día supuso incrementos de entre 50 y 750 euros en las tasas y los ciudadanos tenían pagar por primera vez en el orden Social y afrontar un coste de hasta 1.200 euros si quieren recurrir ante el Tribunal Supremo en la vía Civil y Contencioso Administrativa.

Los operadores jurídicos exigen también su supresión para las pymes

A pesar del anuncio, el Decreto no deroga aún las tasas para las pequeñas y medianas empresas, tal y como han pedido reiteradamente los colectivos judiciales desde la entrada en vigor de la norma. Por ello, si bien los distintos agentes jurídicos celebraron ayer el anuncio, matizaron que su "satisfacción es parcial". Así, en opinión de la Abogacía, la derogación también para las pymes "repararía plenamente la injusticia y contribuiría a impulsar el crecimiento económico y el empleo". Con todo, fuentes del Ministerio avanzaron ayer que las empresas que litiguen por cuestiones inferiores a 2.000 euros estarán también exentas del pago, como medida de apoyo a las pymes.